

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha Estado: Página: ESTADO No. **106** 13-08-2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120140015200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL BCSC	CARLOS NEYRO SANCHEZ ESCOBAR	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito - Ordena entrega de títulos judiciales en favor de la parte demandante BANCO CAJA SOCIAL (T/L) VER PDF	13/08/2021		
05001400300220160025500	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SEBASTIAN VELASQUEZ HERNANDEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	13/08/2021		
05001400300320170006800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	EUSTORGIO PATIÑO RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, y a la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso. (L) VER PDF	13/08/2021		
05001400300320170045700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	ADAN SOLANO CAMARGO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	13/08/2021		
05001400300320180038600	Ejecutivo Mixto	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	JAIME LEON AYALA HERRERA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	13/08/2021		
05001400300820090045100	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A	ALEXANDER CASTAÑO GARCIA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	13/08/2021		

05001400300820110091300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	ARL DISTRIBUCIONES S.A.	Auto aprueba liquidación Toda vez que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso-Finalmente, previo a ordenar la entrega de títulos judiciales se requiere a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín a fin de que se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso (T/L) VER PDF	13/08/2021
-------------------------	--------------------	--------------------	-------------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300820110091300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	ARL DISTRIBUCIONES S.A.	Auto ordena oficiar a DATA CREDITO EXPERIAN y TRANSUNION CIFIN)-a la EPS SURA Y Finalmente, se ordena requ (antes DECEVAL S.A. -Ordena expedir oficios (OF/L) rir a	13/08/2021		VER PDF
05001400300820140034300	Ejecutivo con Título Hipotecario	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	OLGA ALEXANDRA VELEZ RESTREPO	Auto aprueba liquidación Toda vez que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso. (L) VER PDF	13/08/2021		
05001400300820150049600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	HAROLD GIOVANNI PEREZ MARIN	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito -Se requiere a la parte demandante a fin de que se sirva allegar liquidación del crédito actualizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P. (L) VER PDF	13/08/2021		
05001400300820160071100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN CARLOS VASQUEZ MARTINEZ	Auto aprueba liquidación Pese a que frente a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante no se presentó objeción alguna, advierte el Despacho que en la misma se observa un abono por concepto de pago realizado por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, no obstante, dentro del presente proceso no existe subrogación alguna, razón por la que procede a modificarse, al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P., y en tal sentido se aprueba.-(L) VER PDF	13/08/2021		
05001400300820180024000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.	JAIME LEON CORREA HENAO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	13/08/2021		

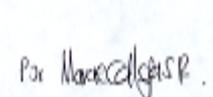
05001400300920070086900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	WILSON ALONSO URIBE VILLA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	13/08/2021
05001400300920120087800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	ANA MARIA RAMIREZ OSPINA	Auto aprueba liquidación Toda vez que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso (L) VER PDF	13/08/2021
05001400301020040056300	Ejecutivo Singular	COOMEVA	JUAN CARLOS MONTEALEGRE MUÑOZ	Auto aprueba liquidación Toda vez que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso. (L) VER PDF	13/08/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020050017600	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE HERRERA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	13/08/2021		
05001400301020190006900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JULIAN DAVID LONDOÑO OSORIO	Auto aprueba liquidación Toda vez que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso. (L) VER PDF	13/08/2021		
05001400301120110016200	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	NELSON DE JESUS RAMIREZ RENDON	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, y a la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso. (T/ED) VER PDF	13/08/2021		
05001400301120140063600	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	LUIS CARLOS GOMEZ PALACIO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	13/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220130008100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	JAIME GARCIA CUELLAR	Auto aprueba liquidación Toda vez que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.(L) VER PDF	13/08/2021		
05001400301320180016100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOSE LUIS ORTIZ	Auto aprueba liquidación Toda vez que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso. (L) VER PDF	13/08/2021		
05001400301620180068000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP	JULY DEL SOCORRO LOAIZA RESTREPO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	13/08/2021		
05001400301820180102400	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO S.A.	EDINSON GUTIERREZ PEREA	Auto aprueba liquidación Toda vez que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso. (L) VER PDF	13/08/2021		
05001400301920090037100	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA	LUZ MARINA RESTREPO LONDOÑO	Auto aprueba liquidación Toda vez que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso. (L) VER PDF	13/08/2021		
05001400302220190053800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARIO DE JESUS CARDONA CARMONA	Auto aprueba liquidación Toda vez que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso. (L) VER PDF	13/08/2021		

05001400302320170068900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MARIA ALEJANDRA HENAO VINAZCO	Auto aprueba liquidación Toda vez que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso. (L) VER PDF	13/08/2021
05001400302620160100800	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. -BANCOOMEVA S.A.	LINA MARCELA GAVIRIA GAVIRIA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito - Ordena entrega de títulos en favor de la parte demandante BANCOOMEVA (T/L)	13/08/2021 VER PDF
05001400302820170108500	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	LAURA CRISTINA MONTOYA CARO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito títulos en favor de la parte demandante -Ordena entrega de (T/L) SISTECREDITO S.A	13/08/2021 VER PDF

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13-08-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
SECRETARIO (A)